

DECRETO EXENTO N° 04678
Sección 1era.
LA CISTERNA,

29 DIC. 2010

VISTOS:

1.- Las Facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El oficio 57368/2010, de la Contraloría General de la República que dispone obtener la declaración de la inculpada y proseguir su total tramitación en el proceso disciplinario dispuesto a través del Decreto 295 del 11 de Mayo 2010.

DECRETO :

1°.- **DISPONESE** la reapertura de la Investigación Sumaria ordenada en su oportunidad a través del Decreto 188 del 15 de Marzo 2010, para el solo efecto de permitir que la investigadora requiera la declaración, y obtenga las respuestas a las preguntas que se le formulen, permitiendo con ello que la inculpada pueda en tiempo y forma formular o presentar descargos a la medida Disciplinaria aplicada.

2°.- **NOTIFIQUESE** a la ex funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16 E.M.R. Sra. Carla Verdugo Valenzuela de lo resuelto precedentemente

3° **NOTIFIQUESE** a la Investigadora Sra. Patricia González Ulloa, que debe proceder a tomar Declaraciones a la ex funcionaria ya individualizada de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 57368/2010, de la Contraloría General de La República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NOS/llm